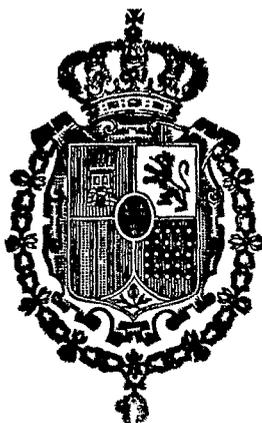


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTI OFICIAL

REALES ÓRDENES

SECCION DE INFANTERIA

Destinos

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por la Diputación provincial de Guipúzcoa, en escrito que cursó V. E. á este Ministerio en 23 de junio último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Infantería D. Dionisio Ibáñez Lameña, perteneciente al batallón segunda reserva de Vitoria núm. 84, pase á prestar sus servicios en el Cuerpo de Miqueletes de la referida provincia; debiendo causar alta en situación de reemplazo en esa región, por donde percibirá la mitad del sueldo de su empleo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Equipo

Circular. Excmo. Sr.: En vista de consulta elevada á este Ministerio por el Capitán general de la 8.ª región, respecto á las dimensiones y precio del saco terrero que, según el párrafo 88, art. 3.º del vigente reglamento táctico de Infantería, debe formar parte del equipo del soldado de dicha arma, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que las dimensiones de los referidos sacos sean de 45 por 30 centímetros, construyéndose de tela fuerte, con una tira que refuerce su costura, sin que exceda de 60 céntimos de peseta su precio; pudiendo adquirirlos los Cuerpos, según lo exijan las necesidades del servicio, con cargo al fondo de material.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

Reserva gratuita

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 22 de abril último, promovida por el sargento de Infantería, con destino de aspirante de primera clase de Administración civil en el Gobierno civil de Pontevedra, D. Braulio Guevara Blanco, en súplica del empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, y reuniendo el interesado las condiciones señaladas en los artículos 4.º y 6.º del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478), el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dicho empleo con la antigüedad de 24 de marzo de 1909, quedando afecto á la Subinspección de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la octava región.

SECCION DE ARTILLERIA

Armamento y municiones

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 19 de junio próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Parque regional de Artillería de esa capital, se entreguen en concepto de dotación extraordinaria, á las dos secciones de ametralladoras de la 3.ª brigada de Cazadores, los 14.800 cartuchos que le son necesarios para practicar ejercicios de fuego y que en dicho escrito solicitaba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Material de Artillería

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar los dos presupuestos importantes 7.000 y 1.208 pesetas, formulados por la Junta facultativa del Parque regional de esa capital, para construcción del material necesario, á fin de completar la dotación de bastes y atalajes del primer regimiento de Artillería de montaña; debien-

do cargarse las 8.208 pesetas á que en junto ascienden ambos presupuestos, al fondo de material del referido regimiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INGENIEROS

Concursos

Circular. Excmo. Sr.: Debiendo cubrirse por concurso en el Instituto Geográfico y Estadístico, una plaza de Ingeniero geógrafo tercero, oficial segundo de Administración civil, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y correspondiendo su provisión á los oficiales del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer se anuncie dicha vacante á fin de que los oficiales pertenecientes á dicho Cuerpo, que no excedan de la edad de treinta años y aspiren á ocuparla, puedan promover sus instancias, las cuales, acompañadas de la copia de la hoja de servicios, certificaciones de las notas académicas y de todos los méritos que deseen aportar, serán cursadas á este Ministerio, donde deberán encontrarse en el plazo de un mes, á contar desde el día 25 de junio próximo pasado en que ha sido publicada la convocatoria en la «Gaceta de Madrid».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1909.

LINARES

Señor.....

Supernumerarios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros, **D. Julián Gil y Clemente**, con destino en la compañía de Telégrafos del primer regimiento mixto, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362); quedando adscrito á la Subinspección de la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Transportes

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte de 7.000 cuchillos bayoneta nuevos para fusil Mauser, desde la Fábrica de armas de Toledo á la de Oviedo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Cruces

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al teniente coronel de Infantería **D. Gonzalo Jareño Escudero**, la cruz sencilla y placa de la referida Orden, con la antigüedad de 5 de abril de 1889 y la de igual día y mes de 1899 respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales de la Armada comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Carlos Latorre Arriete** y termina con **D. José Cerdido Santiago**, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
General.....	Tte. Navío 1. ^a	D. Carlos Latorre Arriete.....	Placa.....	21	mayo ...	1908
Idem.....	Otro.....	» Antonio de Goñi Sol.....	Idem.....	11	diciembre...	1908
Idem.....	Otro.....	» Enrique Pérez Gros.....	Idem.....	8	enero ...	1909
Idem.....	Tte. Navío.....	» José Miranda Cadrelo.....	Cruz.....	24	mayo ...	1904
Infantería.....	Primer teniente.....	» José Cerdido Santiago.....	Idem.....	13	octubre .	1900

Madrid 8 de julio de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al comandante de Infantería **D. Juan Génova Iturbe**, la cruz sencilla de la referida Orden, con la antigüedad de 29 de mayo de 1897.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Carlos Contreras Mangas** y termina con **D. Gracián Palacios Yuste**, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita.

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	T. coronel....	D. Carlos Contreras Mangas.....	Placa.....	23	enero.	1909
Idem.....	Otro.....	» Vicente Egido Briones.....	Idem.....	3	octbre.	1908
Idem.....	Otro.....	» Vicente Imedio Martínez.....	Idem.....	18	idem.	1907
Idem.....	Otro.....	» José Sanz Dendariena Jourdinier.....	Idem.....	6	idem.	1906
Idem.....	Comandante..	» Segismundo Fabres González.....	Idem.....	29	dicbre	1907
Idem.....	Otro.....	» Agustín de Montagut Pardo.....	Idem.....	8	marzo	1908
Idem.....	Otro.....	» Emilio Romeral Delgado.....	Idem.....	22	no bre	1908
Idem.....	Otro.....	» José Cortés Vázquez.....	Idem.....	13	enero.	1909
Idem.....	Otro.....	» Ceilio Acebedo Alonso.....	Idem.....	16	feb-ro.	1909
Idem.....	Capitán.....	» Guillermo Bañares Díez.....	Idem.....	18	enero.	1908
Idem.....	Otro.....	» Luis Fernández Reche.....	Idem.....	17	feb-ro.	1909
Idem.....	Otro.....	» Clemente Serrano Saez.....	Idem.....	17	idem.	1909
Idem.....	Otro.....	» Manuel Vega Prieto.....	Idem.....	17	idem.	1909
Idem.....	Otro.....	» Felipe Reguera del Río.....	Idem.....	31	marzo	1909
Caballería.....	Comandante..	» Manuel Serrano Serrano.....	Idem.....	20	enero.	1908
Idem.....	Otro.....	» Julio Sanz Montes.....	Idem.....	30	junio.	1908
Guardia civil.....	Capitán.....	» José Martínez Ibáñez.....	Idem.....	29	abril..	1909
Infantería.....	T. coronel....	» José Sanz Dendariena Jourdinier.....	Cruz.....	6	octbre	1906
Idem.....	Comandante..	» Agustín de Montagut Pardo.....	Idem.....	8	marzo	1898
Idem.....	Capitán.....	» Luis Fernández Reche.....	Idem.....	17	feb-ro.	1899
Idem.....	Otro.....	» Javier Azpillaga Arteche.....	Idem.....	29	octbre	1907
Idem.....	Otro.....	» Luciano Lozano Gómez de Barreda.....	Idem.....	12	abril..	1909
Idem.....	1.º teniente..	» Enrique Arbolí Borja.....	Idem.....	9	julio..	1906
Idem.....	Otro.....	» Manuel Tudela Portolés.....	Idem.....	5	junio.	1908
Idem.....	Otro.....	» José Moso Sansó.....	Idem.....	22	idem.	1908
Idem.....	Otro.....	» Tomás Serveto Quintilla.....	Idem.....	13	octbre	1908
Idem.....	Otro.....	» Fulgencio Barrachina Otín.....	Idem.....	20	enero.	1909
Caballería.....	Capitán.....	» Daniel Caceres Ponce de León.....	Idem.....	2	octbre	1906
Idem.....	Otro.....	» Antonio Parra Mediamarca.....	Idem.....	7	abril..	1909
Artillería.....	Comandante..	» Rafael Llinas Breva.....	Idem.....	31	agosto	1908
Idem.....	Capitán.....	» Leopoldo Ibarreta Iturralde.....	Idem.....	2	sepbre	1907
Idem.....	1.º teniente..	» Ricardo Seren Arias.....	Idem.....	19	octbre	1907
Ingenieros.....	Capitán.....	» Francisco Ibáñez Alonso.....	Idem.....	28	enero.	1908
Carabineros.....	1.º teniente..	» Gracián Palacios Yuste.....	Idem.....	17	dicbre	1908

Madrid 8 de julio de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los caballeros de la expresada Orden comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Juan Cantarero Vargas** y termina con **D. Eugenio Ortiz Bonilla**, las pensiones en las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad y en las vacantes que á cada uno se señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Categoría en la Orden	ANTIGÜEDAD para la pensión			Pensión anual que se les asigna Pesetas	Fecha en que han de empezar a cobrarla	Intendencia militar por la que han de cobrar la pensión	Vacantes que cubren con arreglo á la real orden de 22 de agosto de 1907 (C. L. núm. 184)
			Día	Mes	Año				
Gral. de brig. ^a , con retiro de coronel.	D. Juan Cantarero Vargas.	Placa.	17	dicbre	1896	687	1.º abril 1909.	La de D. Francisco Jiménez Delgado, pensionado en placa, que ha fallecido, cuya vacante corresponde al ascenso.	
Obr. ^c .	Gabriel Iru Urgollés.	Idem.	17	idem.	1896	687	1.º mayo 1909.	La de D. Pedro Rubaleva Muñoz, pensionado en placa, que ha fallecido, cuya vacante corresponde al ascenso.	
Otro.	Jacinto Porta Althaluja.	Idem.	22	idem.	1896	687	Idem.	La de D. Manuel Nerváez Carnero, pensionado en placa, que ha fallecido, cuya vacante corresponde al ascenso.	
Tte. coronel de Caballería, retirado.	Joaquín Souza Preciado.	Idem.	6	enero.	1897	687	1.º junio 1909.	La de D. Miguel Pardo Pascual, pensionado en placa, que ha fallecido, cuya vacante corresponde al ascenso.	
Coronel de Inválidos.	Felipe García Jalon y Vea-Murguía	Idem.	24	idem.	1897	687	Idem.	La de D. Nemesio Santos Vázquez, pensionado en placa, que ha fallecido, cuya vacante corresponde al ascenso.	
Capitán de Inf. ^a , retirado.	Anastasio Berdonces Vallejo.	Cruz.	16	junio.	1887	375	1.º mayo 1909.	La de D. Aquilino Marcos Correas, pensionado en cruz, que ha fallecido, cuya vacante corresponde al ascenso.	
Otro.	Eugenio Ortiz Bonilla.	Idem.	16	idem.	1887	375	1.º junio 1909.	La de D. Francisco Vinas García, pensionado en cruz, que ha fallecido, cuya vacante corresponde al ascenso.	

Madrid 8 de julio de 1909.

LINARES

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Academias

Excmo. Sr.: Con objeto de aumentar el número de alumnos internos que hoy existen en la Academia de Caballería, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se facilite á dicho centro la cantidad de 10.000 pesetas con cargo al capítulo 12, artículo único «Gastos diversos é imprevistos» del vigente presupuesto. Es asimismo la voluntad de S. M. que este nuevo internado se constituya con los alumnos de nueva entrada en el número de los que sea posible, eligiendo en primer término á aquellos que á juicio del coronel director de la citada Academia no puedan vivir fuera de ella en buenas condiciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Caballería.

Asuntos generales é indeterminados

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 26 de junio próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar al archivero segundo del cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en el Archivo general Militar, D. Manuel Peñuelas Vázquez, para trasladarse á Santiago, con ocasión del certamen histórico, próximo á celebrarse, organizado por el Ayuntamiento de dicha ciudad en conmemoración del primer centenario de la guerra de la independencia en Galicia, y con el fin de que el expresado jefe pueda formar parte del jurado calificador de los trabajos que se presenten al certamen de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región y Jefe del Archivo general militar.

Redenciones

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Antonio Sáinz de los Terreros Gómez, vecino de esta corte, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, según carta de pago número 69, expedida en 29 de enero de 1906, para redimirse del servicio militar activo como recluta del reemplazo de 1905 perteneciente á la zona de Madrid, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.